

La Serena, dieciocho de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Cecilia del Carmen Olivares Carvajal, jubilada, para estos efectos domiciliado en Tucapel N° 2, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN DEL ADULTO MAYOR LUZ DE LUNA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 02 de abril de 2018.

A fojas 69, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 70, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 71, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

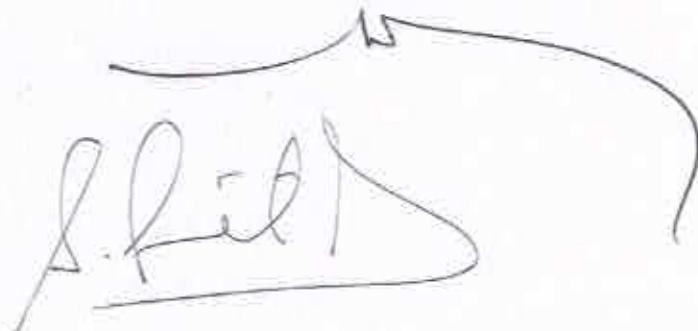
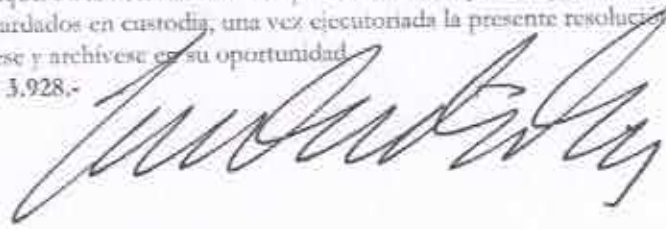
1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 25 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 26 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 34 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN DEL ADULTO MAYOR LUZ DE LUNA**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 02 de abril de 2018, que quedará integrado por doña Cecilia del Carmen Olivares Carvajal, como presidenta; doña Dina Victoria Arenas Leiva, como secretaria; doña María Silvia Reinoso Chávez, como tesorera y por doña Sara del Carmen López Díaz, doña Lucila del Tránsito Urrutia Acosta y don Isaias Durio Vargas Díaz, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuelvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.928.-



Pronunciado por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Scharzter Díaz, el primer vocalista titular, don Manuel Cortés Barrionuevo, y la segunda miembro titular, doña Soledad Garate Peñalosa.


Pablo Yera Carmona
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

